

Pillituaman

STRITAL

RITAL DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281 Jr. Ricardo Palma Nº 24

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 051-2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, .2 7 MAR 2015

VISTO:

El Informe Nº 037-2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 27 de Marzo del 2015, remitido por el Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Ar. 194° de la constitución política del estado, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, con personería jurídica de derecho Público, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 037-2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 27 de Marzo del 2015, solicita a este despacho la Conformación del Comité especial para la Adquisición de Insumos del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N° 025-2015/MDJN/PVL, de fecha 23 de Marzo del 2015 la responsable del Programa, solicita la conformación del Comité Especial de Adquisición de Alimentos para el Programa Vaso de Leche;

Que, el artículo 27° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por decreto supremo N° 184 – 2008 – EF, señala que el titular de la entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial. Indicando los nombres completos y quien actuara como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, así mismo el artículo 30° del citado dispositivo legal, establece que tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o más comités especiales permanentes para objeto de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaración de desierto, los que serán conducidos por el mismo comité especial designado inicialmente. En la Conformación del Comité Especial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281 Jr. Ricardo Palma Nº 24

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax, 066-318170

permanente solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Estando a lo expuesto de conformidad con la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

STRITAL O

<u>ARTÍCULO PRIMERO.-</u> Reconocer, la conformación del Comité Especial de Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Periodo fiscal 2015 conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

1. CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ : Presidente Titular

2. ECON. SAMUEL E. VIVANCO DIAZ : Miembro Titular

3. LIC. GABY APCHO CURIÑAUPA : Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES

1. ING. ARTURO JUSCAMAITA CHIPANA : Presidente Suplente

2. ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA : Miembro Suplente

3. SR. JAVIER ROJAS QUISPE : Miembro Suplente

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- El comité especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificaciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281 Jr. Ricardo Palma Nº 24

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170

<u>ARTÍCULO TERCERO.-</u> NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Miembros del Comité Especial de Adquisición, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



